

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional
Número OM-ISSSTECALI-030-2024**

*“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO,
TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y CAPACITACIÓN
EN MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS
BIOLÓGICOS-INFECIOSOS 2024 PARA ISSSTECALI”*

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-ISSSTECALI-030-2024**, relativa al **“Servicio de recolección, transporte, acopio, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos 2024 para ISSSTECALI”**, operación financiada con recursos propios del Ejercicio Fiscal 2024 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipio del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “Órgano solicitante”.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que se establecen en estas bases.

3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a) Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b) Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2. Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

c) Que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 Pesos M.N. (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)** deposito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico, Código Postal 21000, Mexicali, B.C. Teléfono: (686) 551-61-51, cuenta BBVA BANCOMER 0132427443 ISSSTECALI o transferencia a la clabe bancaria ISSSTECALI BBVA BANCOMER 012020001324274437. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

3.3. No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del “Órgano solicitante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4. DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO por el que participaran debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Los servicios propuestos por los licitantes en su oferta técnica y económica deberán cumplir con las especificaciones señaladas en las presentes bases, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones y demás características que se indican a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de recolección, transporte, acopio, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (en adelante también se les denominará RPBS) generados en las unidades médicas del "ISSSTECALI", se prestará conforme a lo siguiente (aunado a las demás condiciones que se indiquen en las presentes bases y en las especificaciones técnicas):

- Los volúmenes generados por unidad y los insumos requeridos para el manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos de las unidades médicas del "ISSSTECALI", señalados en los cuadros número 1, 2 y 3 son de carácter informativo, únicamente como un parámetro para el "LICITANTE" en la determinación de precios por kilogramo a ofertar en su propuesta económica.
- El "LICITANTE", se compromete a proveer de los insumos y servicios necesarios conforme a las aproximaciones que se desglosan en los cuadros 2 y 3, referentes a los volúmenes de RPBS generados por unidad y los insumos y servicios requeridos para el manejo de los residuos peligrosos biológico infecciosos de las unidades médicas del "ISSSTECALI", en los lugares de prestación de servicios indicados en el numeral 4.1 de las bases de licitación. Aclarando que las cantidades y lugares descritos están sujetos a variaciones, dada la fluctuación de actividades y pacientes atendidos, obligándose el "LICITANTE" a suministrar al "ISSSTECALI", el total de insumos que le sean requeridos, aun cuando excedan de las cantidades señaladas en los cuadros 2 y 3 de este punto de las bases de licitación.

- El “LICITANTE” se obliga con el “ISSSTECALI” en que la prestación del servicio mismo cubrirá las siguientes especificaciones:

El servicio de recolección objeto de esta licitación, se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

- ✓ Verificará que los RPBIS que le sean entregados por parte del “ISSSTECALI”, se encuentren correctamente envasados, identificados y almacenados en apego a lo establecido en la **NOM-087-ECOL-SSAI-2002** y en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- ✓ Llevará a cabo el pesaje de los RPBIS que recolecta en presencia del personal que para tal efecto designe el Administrador o Director de la Unidad Médica del “ISSSTECALI” de que se trate, en la cual se preste el servicio. El personal del “ISSSTECALI” certificará que los RPBIS a transportar correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso de residuos descritos en el manifiesto correspondiente lo cual se llevará a cabo con la báscula calibrada y certificada presentada por el “LICITANTE”.
- ✓ Anexará a la factura correspondiente los Manifiestos Originales debidamente llenados de recolección, transporte y recepción de los RPBIS por el destinatario, a más tardar los 5 (CINCO) primeros días siguientes al vencimiento del mes que se facturó. Obligándose el “LICITANTE” a entregar dicha documentación de conformidad con lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
- ✓ Anexará a la factura correspondiente, la relación de residuos generados por unidad, constancia del tratamiento y copia de los manifiestos de disposición final correspondiente a los residuos del mes facturado. Acreditando que los mismos fueron inactivados o confinados conforme a las Leyes y Reglamentos ambientales aplicables.
- ✓ Deberá entregar copia del manifiesto, debidamente firmado por el Administrador, Director o Responsable Técnico Asignado de la Unidad Médica que corresponda del “ISSSTECALI” y por él mismo, correspondiente al tipo y volumen de residuos peligrosos que le sean entregados para su transporte y tratamiento, guardando el original y dos copias.
- ✓ Tendrá que utilizar el uniforme completo de seguridad sin excepción a cualquier unidad en el momento que se lleve a cabo la recolección de los residuos peligrosos biológicos infecciosos, lo cual estará siendo vigilado por personal de “ISSSTECALI” que estará presente en la recolección. El uniforme de seguridad personal deberá tener por lo menos guantes de neopreno, cubre bocas, traje de protección o mandil de neopreno y calzado de neopreno.
- ✓ Suministrará bolsas y contenedores rojos y amarillos a más tardar dentro de los 3 (TRES) primeros días hábiles de cada mes, para el envasado de cada uno de los RPBIS, en las medidas, tamaños y cantidades que se especifican en los cuadros 2 y 3 subsiguientes, los cuales deberán contar con las especificaciones contenidas en la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-ECOL-SSAI-2002**, de tal forma que éstos otorguen la seguridad, eficiencia y calidad, en el entendido de que todas y cada una de las piezas (bolsas o

contenedores) que presenten defectos sean estos de fábrica o por efecto de su traslado, el “LICITANTE” se obliga a reponer cada pieza defectuosa en un lapso no mayor a las 24 horas, posteriores a su rechazo por parte del “ISSSTECALI”. Adicionalmente los días 25 (VEINTICINCO) de cada mes se enviarán los ajustes necesarios en caso de ser procedentes. En el entendido de que el “LICITANTE” tendrá la obligación de suministrar al “ISSSTECALI”, el total de insumos que le sean requeridos para la recolección y almacenamiento temporal de RPBIS, aun y cuando excedan de las cantidades señaladas en los cuadros 2 y 3 de este punto de las bases de licitación y en caso de que alguna unidad médica del “ISSSTECALI” cuente con insumos de sobra que no serán utilizados por esta, se le solicitara al “LICITANTE” apoyar con llevarse los insumos antes mencionados que le indique la unidad médica de “ISSSTECALI”.

- ✓ Entregará informes de generación de RPBIS cuando le sea requerido para la elaboración de la Cédula de Operación Anual (COA), reporte anual de generación de residuos peligrosos biológico infecciosos de los Hospitales de Mexicali, Ensenada y Tijuana, para su presentación ante la SEMARNAT.
- ✓ Entregará cuando le sea requerida la **autorización para recolección y transporte de los residuos peligrosos, emitidos por la SEMARNAT**. Fundamento artículo 46 de la Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos y el Reglamento de la SCT en Materia de Transporte de Residuos Peligrosos.
- ✓ Deberá recolectar y transportar solo RPBIS, quedando prohibido transportar ningún otro residuo que no corresponda.
- ✓ Será responsable del manejo de los residuos, desde el momento que le son entregados hasta cuando haga entrega de los mismos al destinatario de la siguiente etapa y éste suscriba el manifiesto de recepción correspondiente.
- ✓ Proporcionará relación a los vehículos con los que otorgará el servicio de transporte, deberá acreditar la propiedad.
- ✓ Deberá presentar el Plan de Manejo de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos Autorizado por la Autoridad correspondiente, en debido apego a la **NOM-161-SEMARNAT-2011** y a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
- ✓ Deberá contar con la autorización para la disposición final de los Residuos de Manejo Especial (generados por el tratamiento de los RPBIS) propia o de la empresa contratada. Fundamento en el artículo 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el artículo 49 fracción VIII y IX del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- ✓ Deberá presentar copia del programa del mantenimiento de sus equipos, en debido apego a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.

- ✓ Al inicio y durante el tiempo que dure el contrato de la prestación del servicio, deberá otorgar al menos dos carros recolectores rodantes, con capacidad apropiada para el volumen de los RPBIS generados para cada uno de los 3 Hospitales (Ensenada, Tijuana y Mexicali) y uno para las Clínicas (Mariano Matamoros y Palmas de Tijuana, Tecate de Tecate, Rosarito de Playas de Rosarito, San Quintín de Ensenada, Periférica, Síndrome Metabólico y Servicios Ampliados de Mexicali).
- ✓ Deberá otorgar como mínimo 2 cursos de capacitación para cada unidad médica (Hospital Tijuana, Hospital Mexicali, Hospital Ensenada, clínica mariano matamoros, clínica las palmas, clínica rosarito, clínica Tecate, clínica san quintín, clínica de servicios ampliados y clínica periférica), dirigido al personal que labora en las unidades médicas del “ISSSTECALI”, donde se enfatice las Leyes, Reglamentos y Normas que rigen el manejo adecuado de los RPBIS (Guía de cumplimiento de la **NOM 087-ECOL-SSAI-2002**). Conforme a la carta compromiso de cumplimiento que para tal efecto se presentará como parte de la documentación técnica.
- ✓ De acuerdo a las necesidades de capacitación, del personal Médico del “EL ISSSTECALI”, deberá otorgarse como mínimo 2 cursos que constarán de diferentes platicas por curso al año en cada una de las unidades médicas del “EL ISSSTECALI” para todo el personal operativo de los diferentes turnos que cuente la unidad médica del “EL ISSSTECALI” así sean matutino, vespertino, nocturno y fines de semana. El primer curso se programará durante los meses de marzo a junio y el segundo durante los meses de septiembre a diciembre del 2024 (o según necesidad en cualquiera de los meses del año), esto para poder cumplir con las capacitaciones a todo el personal operativo que se requiere. El cual deberá manifestarse por el “LICITANTE” en el programa de capacitación requerido en los documentos integrantes de la propuesta técnica. En el entendido de que “EL ISSSTECALI”, podrá modificar las fechas de impartición de los cursos de capacitación previa notificación a “EL LICITANTE” Por escrito con un mínimo de **cinco (5) días hábiles** previos a la fecha inicialmente programada, sin que las mismas sobrepasen el periodo de vigencia del contrato. Por lo que “LICITANTE” se obliga a ponerse en contacto con el responsable de reglamentación y asesoría Ambiental, la Jefatura de enseñanza de la unidad médica de “EL ISSSTECALI” que se trate, así como con el director de enseñanza de “EL ISSSTECALI” para efecto de apoyar en conjunto y coordinar la realización los cursos en las diferentes unidades médicas de “EL ISSSTECALI”. El contenido programático de los cursos de capacitación para tal efecto se debe presentar como parte integrante de la documentación técnica. El “LICITANTE” se obliga a ponerse en contacto con el Director de Enseñanza e Investigación, así como con la jefatura de Enseñanza, de las Unidades Médicas del “ISSSTECALI”, para efecto de agendar fechas y horarios y coordinar la celebración de los cursos en las diferentes unidades médicas conforme a las fechas y condiciones que señalen las autoridades de “ISSSTECALI”.
- ✓ Deberá Cumplir estrictamente lo dispuesto en el calendario de recolección descrito, en el cual se plasman días, horarios y números de veces a la semana en el cual se recolectan los Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos generados en las Unidades Médicas.
- ✓ Se obliga en notificar al Responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental de “EL ISSSTECALI” o al Director y/o Administrador y/o Responsable Técnico Asignado de la

Unidad médica, con 24 horas de anticipación y por escrito las causas justificadas que le impedirán prestar el servicio en el día y horario establecido en estas bases, siempre y cuando estas puedan determinarse, sin que con ello se lo exima del pago de la penalización aplicables.

- ✓ Se obliga en conocer, respetar, aplicar y observar el contenido de las Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas; inclusive con anterioridad a la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.
- ✓ Deberá garantizar que el personal a su cargo, recolector – transportista, de residuos peligrosos, observará las condiciones establecidas al momento de la recolección, durante el tiempo de vigencia del contrato.

***Nota:** Los precios que se fijan en la prestación del servicio de recolección, acopio, transporte, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades médicas de “ISSSTECALI”, deberán considerar el suministro de los insumos requeridos en los lugares de prestación del servicio de conformidad con los datos descritos en cuadros 2 y 3 y los demás que requiera el “ISSSTECALI” durante la vigencia del contrato. En el entendido de que los insumos deberán ser de la calidad que para tal efecto exige la propia Norma Oficial Mexicana **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**.

**CUADRO NÚMERO 1
VOLUMEN GENERADO POR UNIDAD**

UNIDAD	VOLUMEN DE GENERACIÓN MENSUAL MÍNIMO APROXIMADO EN KG.	VOLUMEN DE GENERACIÓN MENSUAL MÁXIMO APROXIMADO EN KG.	VOLUMEN PROMEDIO DE GENERACIÓN ANUAL APROXIMADO EN KG
HOSPITAL MEXICALI	1800.00	3500.00	31500.00
CLÍNICA PERIFÉRICA MEXICALI	200.00	300.00	3000.00
CLÍNICA TECATE	15.00	30.00	270.00
CLÍNICA TIJUANA “LAS PALMAS”	100.00	150.00	1500.00
CLÍNICA TIJUANA “MARIANO MATAMOROS”	20.00	30.00	300.00
HOSPITAL TIJUANA	2000.00	3000.00	30000.00
HOSPITAL ENSENADA	500.00	1500.00	12000.00
CLÍNICA SAN FELIPE	15.00	25.00	240.00
CLÍNICA SAN QUINTÍN	20.00	30.00	300.00
CLÍNICA ROSARITO	20.00	30.00	300.00
CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA	10.00	20.00	180.00
CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE	10.00	20.00	180.00
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA	10.00	20.00	180.00
CONSULTORIO ESTACIÓN COAHUILA	10.00	20.00	180.00
CONSULTORIO CENTRO DE GOBIERNO TIJUANA	5.00	10.00	90.00
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS MEXICALI	100.00	150.00	1500.00
CLÍNICA DEL SINDROME METABOLICO	5.00	10.00	90.00
CONSULTORIO EDIFICIO PODER EJECUTIVO MEXICALI	5.00	10.00	90.00
T O T A L	4,845.00	8,855.00	81,900.00

CUADRO NÚMERO 2
INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ENVASADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS,
BIOLÓGICOS-INFECIOSOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO.

PERIODO	BOLSAS ROJAS			BOLSAS AMARILLAS		
	55 X 60	110 X 120	TOTAL	30 X 40	110 X 120	TOTAL
MARZO	2600	400	3000	100	30	130
ABRIL	2600	400	3000	100	30	130
MAYO	2600	400	3000	100	30	130
JUNIO	2600	400	3000	100	30	130
JULIO	2600	400	3000	100	30	130
AGOSTO	2600	400	3000	100	30	130
SEPTIEMBRE	2600	400	3000	100	30	130
OCTUBRE	2600	400	3000	100	30	130
NOVIEMBRE	2600	400	3000	100	30	130
DICIEMBRE	2600	400	3000	100	30	130
TOTAL	26000	4000	30000	1000	300	1300

Unidad de medida: Centímetros

CUADRO NÚMERO 3

MES	RECIPIENTE PARA PUNZOCORTANTES ROJO				RECIPIENTE HERMETICO AMARILLO		RECIPIENTE HERMETICO ROJO		TOTAL
	1.7	3.5	7.6	13.2	3.8	13	3.8	13	
MARZO	80	25	70	15	2	30	15	2	239
ABRIL	80	25	70	15	2	30	15	2	239
MAYO	80	25	70	15	2	30	15	2	239
JUNIO	80	25	70	15	2	30	15	2	239
JULIO	80	25	70	15	2	30	15	2	239
AGOSTO	80	25	70	15	2	30	15	2	239
SEP.	80	25	70	15	2	30	15	2	239
OCTUBRE	80	25	70	15	2	30	15	2	239
NOV.	80	25	70	15	2	30	15	2	239
DIC.	80	25	70	15	2	30	15	2	239
TOTALES	800	250	700	150	20	300	150	20	2390

Unidad de medida: Litros

* **Nota:** Las propuestas técnicas y económicas deberán contener todas las especificaciones técnicas que se indican en este punto, así como las indicadas en los numerales 4.1 al 4.4. El "LICITANTE" al que se adjudique el contrato estará obligado a prestar los servicios

dentro del Estado de Baja California en los lugares antes mencionados, quedando bajo su responsabilidad, la contratación, el pago de salarios, así como los beneficios y obligaciones laborales, objeto de esta licitación; en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL.

- Realizará los servicios objeto de esta licitación con instalaciones, equipo, materiales de su propiedad.
- Realizará los servicios materia de estas bases con sus empleados especializados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “ISSSTECALI”.

SUPERVISIÓN.

Se realizarán supervisiones sin previo aviso, por parte del responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental del “ISSSTECALI”, en coordinación con directivos de la unidad médica que corresponda, o en su caso estos últimos realizarán las supervisiones con apoyo del Responsable Técnico asignado en cada unidad, esto para confirmar que la prestación del servicio se desarrolle eficazmente y conforme a lo contratado, del cual se levantará un reporte firmado por los participantes en la visita de supervisión, y en caso de detectarse anomalías en la prestación del servicio se notificará al “LICITANTE” al que se le haya adjudicado el contrato, para que sean corregidas de manera inmediata. En el entendido de que en caso de reincidencias en las anomalías detectadas será causal de rescisión del contrato.

INSUMOS.

El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, otorgará los insumos necesarios para el envasado, el almacenamiento temporal y el acarreo interno de los residuos recolectados, de acuerdo con lo estipulado y solicitado en las bases de la presente licitación.

El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, apoyara llevándose los insumos innecesarios que tengan las unidades médicas del ISSSTECALI cuando sea previamente solicitado al “LICITANTE”, para no ocasionar un mal uso del mismo y sean aprovechados para un mejor manejo dado por el “LICITANTE”.

FORMA Y FECHAS EN QUE SE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE LOS CARROS CONTENEDORES Y BOLSAS PARA EL ENVASADO, ACARREO Y ALMACENAMIENTO DE LOS RPBIS DENTRO DE LA UNIDAD.

El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, realizará la instalación y suministro de los insumos especificados en los cuadros número 2 y 3, así como la instalación y los contenedores específicos para el almacenamiento de RPBIS, esto **previo al inicio de la vigencia del contrato y al inicio de cada mes durante el tiempo que dure el servicio contratado.**

CAPACITACIÓN.

El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, estará obligado a proporcionar los cursos de capacitación que le señale el "ISSSTECALI", en las ubicaciones y fechas que para tal efecto establezca la Dirección de Enseñanza y/o la Jefatura de Enseñanza y/o el Administrador de la Unidad Médica del "ISSSTECALI" que corresponda. El "LICITANTE" una vez adjudicándose el contrato respectivo, se obliga en coordinarse con el "ISSSTECALI" a efecto de definir las fechas ubicaciones y formas en que se proporcionarán los cursos de capacitación.

El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, deberá considerar los diferentes turnos que cuenta el "ISSSTECALI", señalando que respecto a las clínicas y hospitales son los siguientes:

En las unidades médicas **HOSPITALES**, se cuenta con los siguientes turnos:

- 1. Turno matutino**
- 2. Turno vespertino**
- 3. Turno nocturno**
- 4. Turno de fines de semana**

En las unidades médicas **CLÍNICAS Y CONSULTORIOS**, cuentan con 2 turnos:

- 1. Turno Matutino**
- 2. Turno Vespertino**

DOCUMENTOS PARA INTEGRARSE A LA PROPUESTA:

NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES MEXICANAS APLICABLES EN LA MATERIA

Manifiesto en original, con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado del "LICITANTE", en donde declara bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de las Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia:

Ley General de Salud y sus Reglamentos; las normas oficiales mexicanas: NOM-087-ECOL-SSA1-2002, NOM-CCA-005-ECOL/1993, NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-166-SEMARNAT-2014, NOM-085-SEMARNAT-2011, NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-055-SEMARNAT-2003, NOM-057-SEMARNAT-1993, NOM-058-SEMARNAT-1993, NOM-160-SEMARNAT-2012, NOM-002-SCT/SS/2003, NOM-161-SEMARNAT-2011; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y sus Reglamentos; la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y sus Reglamentos; el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, y sus Reglamentos; así como las demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

Adicionalmente manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumplirá justa, exacta y cabalmente las disposiciones establecidas en normas anteriores, mismas que aplicará en la prestación de los servicios, en caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, liberando a "ISSSTECALI" de cualquier responsabilidad de carácter civil,

mercantil penal o administrativa que en su caso se ocasione derivado del incumplimiento a dichos ordenamientos.

DOCUMENTOS QUE AMPARAN LA CAPACITACIÓN

Presentar escrito en original, con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado, en el que bajo protesta de decir verdad, el “LICITANTE” se obligue a proporcionar capacitación a todo el personal que labore en las unidades médicas del “ISSSTECALI”, conforme al calendario de capacitación que elaboren las Jefaturas de Enseñanza.

Anexo al escrito anterior deberá presentar: La carta descriptiva del curso de capacitación que pretende proporcionar la cual debe contener como mínimo:

- Nombre del Expositor
- Objetivo
- Contenido temático
- Medios audiovisuales
- Bibliografía básica
- Bibliografía complementaria
- Sistema de evaluación previo y posterior

El calendario definitivo lo elaborarán los Jefes de Enseñanza será aprobado por el Director y/o el Responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental Enseñanza de “ISSSTECALI”. Por lo que el “LICITANTE” una vez conocido el calendario, se obliga a ponerse en contacto con la Jefatura de Enseñanza de las unidades médicas, así como con el Director de Enseñanza o con Responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental del “Instituto”, para efecto de confirmar la fecha y coordinar la realización del programa de capacitación en las diferentes unidades médicas conforme a las fechas y condiciones que se estipulen.

Presentar copia simple de documentación que acredite que cuenta con personal capacitado y certificado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para impartir los cursos de capacitación al personal del Área Médica.

LISTADO DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA

Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad del listado de los equipos e infraestructura en General, para demostrar su capacidad operativa para la prestación del servicio de recolección, acopio, transporte, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades médicas de “ISSSTECALI”, en la que se deberá detallar como mínimo lo siguiente:

- Características generales del equipo e infraestructura.
- Cantidad
- Modelo
- Marca
- Capacidad

- Mecanismos de control
- Las demás que el “LICITANTE” considere necesarias.

Dicho manifiesto deberá presentarse en original con el nombre y firma del facultado legalmente, preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”, así mismo deberá anexarse lo siguiente:

Documentación que ampare la propiedad del equipo e infraestructura: Presentar copia legible de documentación que ampare la propiedad de cada uno de los equipos relacionados en el manifiesto señalado en el inciso anterior.

Autorización de equipos sujetos a presión: Presentar copia de las autorizaciones vigentes otorgadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para sus equipos sujetos a presión.

En caso de no contar con equipos de presión, el “LICITANTE” deberá indicar bajo protesta de decir verdad en un manifiesto, el equipo equivalente utilizado para el tratamiento de los RPBIS, o en su caso la motivación y fundamentación que lo exima de contar con este tipo de equipos.

Autorización de equipos de tratamiento de RPBI'S: Deberán presentar autorización actualizada de sus equipos de tratamiento de los residuos peligrosos biológicos infecciosos, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y por la Secretaría de Salud, según corresponda, con una vigencia por lo menos del tiempo de vigencia de la prestación de los servicios.

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA

Presentar copia fiel de la licencia Ambiental Única vigente del o de los prestadores que intervengan en el proceso de manejo integral (o los permisos para cada una de las etapas de manejo de los RPBIS, o sea para la recolección, transporte, acopio, tratamiento y disposición final) de los RPBIS, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o Autoridad competente, que tenga vigencia de por lo menos el periodo que ampara la contratación del servicio.

REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

- Presentar copia legible de la inscripción o revalidación al registro estatal de descargas de aguas residuales potencialmente contaminantes para actividades industriales emitida por la SEMARNAT o autoridad equivalente, vigente durante el periodo de prestación de los servicios, referente a sus descargas de aguas residuales provenientes de sus procesos de tratamiento de residuos peligrosos biológico infecciosos.
- Constancia expedida por la Secretaría de Protección al Medio Ambiente de la Entidad (B.C.), donde especifique que el “LICITANTE” no tiene a la fecha del inicio del procedimiento de la presente licitación pública, sanciones por cubrir y medidas técnicas de urgente aplicación, de constante observación u otro tipo de medidas de cumplir derivado de un procedimiento administrativo.

- Documentación en original y copia simple que demuestre que la disposición final de sus lodos y biosólidos provenientes del desahorro de los sistemas de alcantarillado urbano y municipal de las plantas de tratamiento de aguas residuales emitido por la autoridad competente.

RESULTADOS DE ÚLTIMOS 6 ANÁLISIS PRACTICADOS A SUS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, LODOS Y BIOSÓLIDOS

Presentar los resultados de los últimos seis análisis de laboratorio practicados sus descargas de aguas residuales, biosólidos y lodos provenientes de sus procesos.

COPIA DE AL MENOS UNA HOJA DE LA BITÁCORA DE REGISTRO MENSUAL DE MANEJO DE LOS RPBIS EN PLANTA DE TRATAMIENTO (ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS RPBIS), ELABORADA POR EL RESPONSABLE

En formato utilizado para ello.

MANIFIESTO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO

Presentar programa de mantenimiento de los equipos de tratamiento, en apego a lo establecido en Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento y demás normas aplicables vigentes. Debidamente firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE" y preferentemente en papel membretado COPIA DE CERTIFICADO DE INDUSTRIA LIMPIA EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE O SU SOLICITUD EN PROCESO DE OBTENCION

COPIA DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE LA DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE Y DE LOS CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS

AUTORIZACIONES PROPIAS O SUBCONTRATADAS QUE RESULTEN, NO INCLUIDAS EN LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA, QUE SEAN VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO

AUTORIZACIÓN COMO TRANSPORTISTA

- Autorización como empresa transportista de residuos peligrosos biológicos-infecciosos otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Presentar las autorizaciones de sus vehículos de transporte de residuos peligrosos emitidas por la SEMARNAT y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para cada uno de los vehículos de transporte con los cuales pretende dar el servicio que de recolección y transporte, con una vigencia de por lo menos por el período que se concursa.

- Así mismo se deberá anexar copia fiel de la tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos de transporte con los cuales se otorgará el servicio objeto de la presente licitación.
- Manifiesto con el nombre y firma del facultado legalmente del “LICITANTE” y preferentemente en papel membretado del licitante, en el cual señale bajo protesta de decir verdad que los vehículos recolectores cuentan con caja cerrada hermética, con sistema de captación de escurrimientos, y operan con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura de 4C (cuatro grados Celsius), de acuerdo a la **Norma 093-SSAI-1993**.

ACREDITACIÓN DE LICENCIAS DE CHOFER

* Acreditar que sus choferes cuentan con licencia vigente categoría “C-E”, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigentes como mínimo por el periodo que se concursa.

Presentar copia de las Licencias de todos y cada uno de los chóferes con que cuenta la empresa para la prestación del servicio, por lo menos con una vigencia del tiempo que dure el contrato.

* Mostrar diplomas o constancias de capacitación que acrediten que su personal tiene conocimiento amplio sobre manejo, recolección, transporte, acopio y tratamiento de RPBS) y atención a contingencias referente a manejo de derrames de líquidos y accidentes.

RELACIÓN DE BÁSCULAS CALIBRADAS Y CERTIFICADAS

Presentar relación, así como copia de los certificados de calibración de cada una de las básculas que se utilizarán para el pesaje de los RPBS, emitido por la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, las cuales deberán tener una vigencia de por lo menos el periodo que se concursa.

PLANO DESCRIPTIVO DE INSTALACIONES

Presentar copia simple del plano descriptivo de sus áreas de proceso operativa y administrativa (propio o subrogado) de las instalaciones en que pretende presentar el servicio (áreas) de recepción, registro, acopio, tratamiento, entre otros, de residuos peligrosos biológicos infecciosos, en cuanto a la descripción de sus áreas de proceso, operativa y administrativa.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE SU PERSONAL

Manifiesto con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”, en el que señale bajo protesta de decir verdad de que el personal que intervendrá en el proceso de recolección, transporte externo, acopio,

tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos cuenta con la experiencia y conocimiento suficiente en cuanto a dichos servicios.

El manifiesto deberá acompañarse de copia simple de la documentación que acredite dicha experiencia y conocimiento, del personal operativo y responsable en cada uno de los procesos, mediante la presentación de currículum individual, así como documentación de cursos tomados mismos que deberán ser expedidos por organismos o empresas distintas al “LICITANTE”. No se aceptarán certificados o diplomas otorgados por la misma empresa “LICITANTE”.

CONTRATO VIGENTE CON EMPRESA(S) AUTORIZADA(S) PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS. (EN CASO DE APLICAR)

Los “LICITANTE(S)” deberán presentar Contrato de prestación de Servicios (que aplique) con sus autorizaciones vigentes de las empresas subcontratadas por el “LICITANTE”, para la prestación integral del servicio que concursa.

AUTORIZACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE RPBI

Los “LICITANTE(S)” deberán presentar la licencia de funcionamiento para operar una fuente de emisiones a la atmósfera, autorizada por la autoridad competente, por factor de emisión (si cuenta con dicha fuente o indicar bajo protesta de decir verdad no contar y los motivos que lo eximen fundados y motivados).

RELACIÓN DE EMPRESAS A LAS QUE PRESTA O HA APRESTADO SERVICIOS SIMILARES A LOS LICITADOS

Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, con el nombre y firma del facultado legalmente del “LICITANTE” y preferentemente en papel membretado, indicando la relación de contratos vigentes, de las compañías a las cuales se ha prestado el servicio, a las que se les ha proporcionado, indicando nombres, domicilio y teléfonos de los mismos, debidamente firmado por representante legal.

El “LICITANTE” se obligará a presentar renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del “ISSSTECALI”; cuando dichos documentos concluyan su vigencia en el periodo de duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el “ISSSTECALI” la omisión de la entrega de los mismos.

En el entendido de que en caso de no aplicarle al “LICITANTE” alguno de los documentos técnicos requeridos para presentar en su propuesta técnica, el “LICITANTE” deberá presentar manifiesto con el nombre y firma del facultado legalmente del “LICITANTE” y preferentemente en papel membretado en el que declare bajo protesta de decir verdad que el documento (nombre del documento) no le aplica, debidamente fundamentado y motivado, el cual deberá ser presentado en el orden requerido en los documentos

integrantes de la propuesta técnica, para efecto de que no quede acéfalo el documento correspondiente.

CERTIFICADO DE INDUSTRIA LIMPIA

Certificado de Industria Limpia para el correcto manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA a nombre de la empresa de recolección de Residuos Biológicos Infecciosos (a nombre de la empresa licitante).

AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD DE ACOPIO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

A nombre de la empresa licitante.

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (“REPSE”)

Expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a nombre de la empresa licitante.

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en las siguientes ubicaciones:

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	DIAS REQUERIDOS	DIRECCION
1	HOSPITAL MEXICALI	3 VECES A LA SEMANA	FRANCISCO SARABIA NO.1300, EX EJIDO ZACATECAS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
2	CLÍNICA PERIFÉRICA “BENITO JUÁREZ GARCÍA”	2 VECES A LA SEMANA	AVE. FRANCISCO JAVIER MINA Y RÍO COCOSPERO S/N, COL. MAGISTERIAL INDEPENDENCIA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
3	CLÍNICA TECATE	1 VEZ A LA SEMANA	BLVD. LOS ENCINOS Y CARRETERA FEDERAL NO. 2 S/N COL. ENCANTO TECATE, BAJA CALIFORNIA
4	CLÍNICA TIJUANA “LAS PALMAS”	2 VECES A LA SEMANA	AV. LAS PALMAS NO.4351, FRACC. LAS PALMAS TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
5	CLÍNICA TIJUANA “MARIANO MATAMOROS”	1 VEZ A LA SEMANA	AV. ARANJUEZ S/N, COL. VILLAFONTANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
6	HOSPITAL TIJUANA “EL MIRADOR”	3 VECES A LA SEMANA	AV. PACÍFICO NO. 3011, FRACC. EL MIRADOR TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
7	HOSPITAL ENSENADA	3 VECES A LA SEMANA	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS FRACC. BAHÍA ENSENADA BAJA CALIFORNIA
8	CLÍNICA SAN FELIPE	1 VEZ AL MES	MAR CARIBE NO. 616 ZONA CENTRO PUERTO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA
9	CLÍNICA SAN QUINTÍN	1 VEZ AL MES	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO 320 COL. LÁZARO CARDENAS POBLADO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA
10	CLÍNICA ROSARITO	1 VEZ AL MES	CALLE DEL MAR NO. 17 FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

11	CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA	1 VEZ AL MES	AV. MORELOS S/N POBLADO BENITO JUAREZ, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
12	CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA	1 VEZ AL MES	CALLE 10 NO. 273 POBLADO GUADALUPE VICTORIA (KM. 43), MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
13	CONSULTORIO ESTACIÓN COAHUILA	1 VEZ AL MES	AV. COLOMBIA NO. 33 POBLADO ESTACIÓN COAHUILA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
14	CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE	1 VEZ AL MES	CARRETERA ESTATAL NUEVO LEÓN- CHIMI ESQUINA CON CALLE RODOLFO SANCHEZ TABOADA EJIDO NUEVO LEÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
15	CONSULTORIO CENTRO DE GOBIERNO TIJUANA	1 VEZ AL MES	CENTRO DE GOBIERNO DOMICILIO CONOCIDO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
16	CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS	1 VEZ POR SEMANA	AV. DE LOS MONARCAS S/N ENTRE CALLES VALDEPEÑA Y MONTES TOLEDO FRACC. VILLAS DEL REY MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
17	CONSULTORIO EDIFICIO PODER EJECUTIVO MEXICALI	1 VEZ POR MES	EDIFICIO PODER EJECUTIVO CALZADA INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
18	CLÍNICA SÍNDRO METABÓLICO	1 VEZ POR MES	MILTON CASTELLANOS NO. 1153 CONJUNTO URBANO CALISSS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

En todos los casos el horario de recolección deberá ser entre las **08:30 y las 14:00 horas.**

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La totalidad de las prestaciones de los servicios objeto de la presente licitación será durante la siguiente vigencia: Durante el periodo comprendido entre el **02 de marzo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024.**

Salvo que se notifique la terminación anticipada o rescisión del servicio, según lo dispuesto en estas bases de licitación y el contrato respectivo.

DÍAS FESTIVOS.

Entendiéndose como días festivos-inhábiles aquellos que marca la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo del "ISSSTECALI".

En las unidades médicas HOSPITALES, la prestación del servicio se realizará todos los días del año en que se solicita el servicio, incluyendo días festivos.

En las unidades médicas CLÍNICAS Y CONSULTORIOS, la prestación del servicio se realizará todos los días del año en que se solicita el servicio, con excepción de los días festivos.

Los días festivos a considerar serán los siguientes:

- El 18 de marzo de 2024. (Tercer lunes de marzo);
- El 28 Y 29 de marzo de 2024 (días conocidos como jueves y viernes santo);
- El 01, 05 y 10 de mayo de 2024;
- El 16 de septiembre de 2024;

El 22 de septiembre de 2024;
El 12 de octubre de 2024;
El 27 de octubre de 2024;
El 02 de noviembre de 2024;
El 18 de noviembre de 2024; (tercer lunes de noviembre);
El 01, 05, 24, 25 y 31 de diciembre de 2024.

En su caso, los demás que pudiesen señalar las disposiciones oficiales aplicables.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

4.4. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “Órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante”.

4.5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios ofertados materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, hará entrega en la Dirección de Servicios Generales del “ISSSTECALI”, de la factura, manifiestos originales, la relación de la cantidad de residuos recolectados por unidad, la constancia de decir verdad y los manifiestos de disposición final de los residuos recolectados en un sitio o empresa autorizada, correspondientes al mes facturado.

El pago se hará en forma mensual por kilogramo sobre la prestación convenida, se otorgará previa exhibición de los documentos señalados en el párrafo que antecede en originales, debidamente requisitados, mismos que deberán contener sello y firma de autorización del Director de Servicios Generales del "ISSSTECALI"; obligándose el "ISSSTECALI" a cubrirlo dentro de los 30 días naturales posteriores a la exhibición de la misma.

El "LICITANTE" deberá facturar el servicio por kilogramo de RPBS generados y recolectado en las unidades médicas del "ISSSTECALI", multiplicado por el precio unitario acordado. Los cuales deberán incluir lo correspondiente al impuesto al valor agregado. El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria, en los términos que se indiquen en el contrato.

Facturación: El "LICITANTE" que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI), con domicilio en Calafia número #1115-1G, Centro Cívico, Mexicali Baja California, C.P. 21000, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972; así mismo deberán indicarse la ubicación y domicilio en la cual se prestó el servicio, descripción del servicio, número de servicios y horarios, precio unitario por kilogramo recogido, total de kilogramos, importe, subtotal de, impuesto al valor agregado correspondiente, importe total en número y letra, y número de contrato, y demás información que el "LICITANTE" y el "ISSSTECALI" consideren pertinentes.

En caso de imprecisiones en las facturas y/o su documentación anexa, "ISSSTECALI" las devolverá para que el "LICITANTE" las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

No se otorgarán anticipos.

DESCUENTOS.

Cancelación o cambio de rutas: El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, será sancionado con el 1 % (uno por ciento) del total del importe mensual generado en la factura, por cada visita de recolección de RPBI no realizada o que la visita no se apegue a la ruta de recolección o condiciones establecidas dentro del contrato de prestación de servicios.

En el entendido de que será verificada su asistencia por medio de los reportes que emitan los administradores de cada unidad médica del ISSSTECALI.

Subrogación de insumos: El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato se compromete a proveer de los insumos necesarios para el envasado y almacenamiento

temporal conforme a las aproximaciones que se desglosan en las presentes bases de licitación, aclarando que las cantidades descritas están sujetas a variaciones, dado la fluctuación de los pacientes atendidos durante el mes, además que dichos insumos se entregaran dentro de los tres primeros días de cada mes.

El “LICITANTE” adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación de los insumos en caso de no suministrarlos, procediendo el “ISSSTECALI” a adquirirlos en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al “LICITANTE” adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de “EL ISSSTECALI” el indicar o designar el proveedor al que se le soliciten los insumos.

5. MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1. El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2. En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Todos los documentos que integren la propuesta deberán ser redactados en idioma español, y ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán

establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras, y NO USAR GRAPAS; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones del artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.6 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la (s) partida (s) en que participará. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en las bases de licitación.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1. EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios ofertados todas las acciones, actividades, instalaciones, capacitaciones y/o funciones que realizará el personal de la empresa durante la prestación del servicio, requerimientos y equipamiento del personal para el servicio, ubicaciones, condiciones del servicio, maquinaria, herramientas, materiales, unidad de medida y cantidad, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio. Debiendo adjuntar los documentos solicitados en el numeral 4.1 de las presentes bases de licitación.

La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B) MANIFIESTO DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el Órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos

del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

- **Personas Morales:** Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

- **Personas físicas:** Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por si mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley de adquisiciones”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las

presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio, infraestructura con la que cuenta y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases. Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante en caso de ser persona física, o bien, en caso de ser persona moral, los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**Anexo 7**).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, emitido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación o que no se encuentre dentro de la fecha límite establecida en el inciso c) del punto 3.2 de estas bases de licitación, será causa suficiente para desechar la propuesta.

K) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 8** relación de documentos que contiene su propuesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone, señalando el número de partida, concepto, unidad de medida, cantidad, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **indicando precio unitario** en número y letra, el subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral **4.5** de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directo e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (**Anexo 9**) de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo II** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura. En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y CAPACITACIÓN EN MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECIOSOS 2024 para ISSSTECALI”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada OM-ISSSTECALI-030-2024.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que **solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago.** En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de

Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico mpreciado@baja.gob.mx.

Los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día 14 de febrero de 2024 a las 13:00 horas, la convocante realizara una **junta de aclaraciones el 16 de febrero de 2024 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **10:00 horas del día 22 de febrero de 2024**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa a las 10:00 horas del día 22 de febrero de 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> **y** <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa** tendrá verificativo a las **13:30 horas del día 26 de febrero de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante,

si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal..

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA.** A efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones

y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases;

en caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante
- d) Omitir o no cumplir con algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- e) Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- f) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- g) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- h) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- i) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de la (s) partida (s) en que participa, tanto en la técnica como en la económica.
- j) La omisión de algún documento solicitado.
- k) Cuando las especificaciones del servicio ofertado por el licitante en su propuesta no correspondan a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
- l) Cuando el licitante no oferte el 100% de la cantidad señalada en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de licitación.
- m) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- n) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- o) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, precio unitario en número y letra, subtotal de la (s) partida (s) en que participa, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de su propuesta. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- p) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- q) Si se descubre que el licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- r) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- s) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una o varias partidas en que participa.
- t) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PAQUETE ÚNICO**, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **28 de febrero de 2024 a las 13:30 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4. En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNO DE LOS PAQUETES O PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.
La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “**Órgano solicitante**” dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA) sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el “Órgano solicitante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Cheque Certificado** a nombre del “Órgano solicitante”.
- En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del “Órgano solicitante”.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Órgano solicitante” correspondiente y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “Órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse. Dichas penas serán de conformidad con lo señalado en los numerales del 4.1 al 4.4 de las presentes bases.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El “Órgano solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

El “Órgano solicitante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El “Órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “El Órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “El Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Declaración de impedimentos legales
- “Anexo 6” Declaración sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Declaración de conflicto de intereses
- “Anexo 8” Acuse de recibido de documentos presentados en propuesta técnica
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica
- “Anexo 11” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica.

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: __ DE __

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS REQUERIDOS

- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____
- PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____
- VIGENCIA DEL CONTRATO
- EL LICITANTE DEBERÁ DE ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Regional número _____ manifiesto que los servicios que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional número _____ manifiesto que los servicios que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
MANIFIESTO DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA: _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad___, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (Anexo 1) y Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (Anexo 2)
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (Anexo 3)
C	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
D	Declaración de Integridad (Anexo 4)
E	Manifiesto de impedimentos legales (Anexo 5)
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (Anexo 6)
H	Declaración de Conflicto de intereses (Anexo 7)
I)	Copia del recibo de pago de bases

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				IVA % A TRASLADAR	

- **CONDICIONES DE PRECIO:**
- **CONDICIONES DE PAGO:**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10 PROPUESTA ECÓNOMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de _____ para _____(ÓRGANO SOLICITANTE)_____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes al PAQUETE ÚNICO incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$ _____

Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2024.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 11
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California __ de _____ de 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	TIPO DE DOCUMENTO
a)	Catálogo de Conceptos de los Servicios. (Anexo 9)
b)	Propuesta Económica. (Anexo 10)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL